



Colegio Gimnasio Santo Rey

Aprobado por la Sec. de Edu. del Quindío Res. No. 1313 de Abril 13 de 2.013
"Ciencia, Conocimiento y Vida"

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO **067** de 2016
(25 de Noviembre)

"Por medio de la cual se establecen los costos educativos para el año 2017 (Matricula- Pensión y otros cobros) del COLEGIO GIMNASIO SANTO REY

El Rector,

En uso de las facultades reglamentarias que le confieren el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y las directrices dadas por el artículo 9 del decreto 2253 de diciembre 22 de 1995, el decreto y la resolución 18904 de septiembre 28 de 2016.

CONSIDERANDO QUE

1. Es deber del Rector, en calidad de representante legal del colegio GIMNASIO SANTO REY, establecer con aprobación del Consejo Directivo y dar a conocer los costos educativos y otros cobros (Anuales) del establecimiento educativo para el año 2017.
2. El Consejo Directivo de la institución se reunió los días, miércoles 23 de septiembre y lunes 3 de octubre del presente año para el estudio de la propuesta sobre costos educativos y otros cobros anuales para el año lectivo 2017, según consta en las actas 002 y 003 del Consejo Directivo.
3. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la resolución 18904 del 28 de septiembre de 2016, acogiéndonos a los artículos 2,3, 5 y 9 relacionados con la fijación de tarifas, la clasificación de los colegios según ISCE y establecimientos clasificados en régimen de libertad regulada, proferida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar a conocer a la **Comunidad Educativa** del Colegio Gimnasio Santo Rey, los costos educativos y otros cobros anuales que registrarán para el año 2017.

ARTICULO 2º. Que los costos educativos y otros cobros para el año lectivo 2017, aprobados por el consejo Directivo en reunión realizada el 3 de Octubre quedan de la siguiente manera: (Ver actas consejo directivo del 23 de septiembre y el 3 de octubre de 2016)

Costos Educativos 2017 (Matrícula y pensión)

NIVELES	GRADOS	COSTOS ANUALES	MATRICULA	PENSIÓN
Preescolar	Pre jardín	\$ 2.012.000	\$ 201.200	\$ 181.080
	Jardín	\$ 1.974.442	\$ 197.444	\$ 177.700
	Transición	\$ 1.974.442	\$ 197.444	\$ 177.700
Básica Primaria	1	\$ 1.962.942	\$ 196.294	\$ 176.665
	2	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	3	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	4	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	5	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
Básica Secundaria	6	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	7	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	8	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	9	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
Media	10	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
	11	\$ 1.885.518	\$ 188.552	\$ 169.697
Otros cobros anuales (Plataforma Interactiva y otros cobros anuales establecidos en el Manual de Convivencia)		\$239.350 pesos		

Los otros cobros (ANUALES) establecidos en el decreto 2253, artículo 4, decreto 1075 Artículos 2.3.2.2.1.1 y 2.3.2.2.1.4 y descritos en el artículo 63, parágrafo 2 del Manual de Convivencia y que se efectúan solo una vez al año en el momento de la matrícula según lo descrito en la tabla (Agenda escolar, talonario de pensión, póliza, carnet estudiantil, módulos auxiliares elaborados por el colegio = Plataforma Interactiva) y las constancias, certificados y derechos de grado se incrementarán un 8,17% con respecto al año 2016 y sus valores son los siguientes:

Concepto	Valor
Agenda escolar	\$26.000 PESOS
Talonario de pensión	\$10,850 PESOS
Póliza estudiantil	\$9,550 PESOS
Carnet estudiantil	\$8,700 PESOS
Plataforma Interactiva – costo anual.	\$184,250 PESOS
Total	\$239.350 PESOS

Dichos costos dan un total de 239.350 pesos de acuerdo a la autorización de costos enviada a la SEM y a lo establecido en la segunda reunión de consejo directivo realizada el 3 de octubre de 2016 refrendada mediante el acuerdo directivo 002 de octubre 3 de 2016. (LA INSTITUCION NO SOLICITA LIBROS DE TEXTO)

ARTICULO 3°. La presente resolución interna de costos educativos hará parte integral del Manual de convivencia del COLEGIO GIMNASIO SANTO REY y será publicada en la plataforma interactiva institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTICULO 4°.El sustento legal y jurídico de dicho documento se fundamenta en el decreto 1075, artículos 2.3.2.2.1.1 y el 2.3.2.2.1.4, el decreto 2253, en su título 2, capítulo 2 y la resolución de costos educativos # 3789 de noviembre 21 de 2016 emanada por la Secretaria de Educación de Municipal - Armenia.

ARTICULO 5°. **COMPULSAR** copias del presente Acto Administrativo a la Secretaria de educación de Armenia - Quindío. (EVI)

ARTICULO 6°. **RECURSOS.** Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y será publicada en la plataforma interactiva de la institución.

Dada en Armenia, Quindío; a los 25 días del mes de Noviembre de 2016

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,

Lic. VICTOR MANUEL RIVERA L

Proyectó: Junta Directiva
Elaboró: Paula Andrea Cano
Revisó y Aprobó: Victor Manuel Rivera

ORIGINAL FIRMADA EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA.